



**ORDEN DE INICIO: CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE ACUDA
Y CUSTODIA DE LLAVES
EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
AV. JAUME I, 17 DE GIRONA**

Con la finalidad de cubrir el coste del servicio de seguridad privada, servicio de acuda y custodia de llaves en el Edificio de Servicios Múltiples, dependiente de esta Subdelegación de Gobierno se precisa celebrar un contrato de seguridad privada mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo establecido en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En este sentido se ha solicitado autorización a los Servicios Centrales para la reserva de crédito correspondiente a fin de iniciar el procedimiento de contratación.

Autorizada la reserva de crédito con fecha 27/09/2024 por un importe total de 83.651,90 euros y con una temporalidad del expediente plurianual 2025/2026. Por todo ello,

ACUERDO:

PRIMERO. - La iniciación con esta fecha del oportuno expediente de contratación para el servicio de seguridad privada, servicio de Acuda y custodia de llaves del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, con una duración de 1 año desde el 1 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025 o desde la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,
Fdo.: Pere Parramon Rubio